



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2018, como asunto urgente 16, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACION MENOR DEL SERVICIO TÉCNICO DE COMUNICACIÓN PARA JUVENTUD

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente décimo sexto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Jefa del Departamento de Juventud, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 18/33711/22706 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CINCO MIL OCHENTA Y DOS EUROS (5.082,00 €)**.

En el presente ejercicio de 2018, para su importe de 3.811,50€, existe crédito disponible suficiente en la aplicación presupuestaria 18/33711/22706 del vigente Presupuesto municipal, por lo que se efectúa retención de crédito para gastos con número de operación: 220180003248.

En cuanto a la consignación presupuestaria para la anualidad futura, el ejercicio 2019, ascendente a 1.270,50€, de conformidad con lo regulado en el artículo 174.1 del TRLRHL, la autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos, consecuentemente, el Ayuntamiento queda obligado a dotar en los sucesivos presupuestos en cuantía suficiente y específica, so pena de nulidad por insuficiencia de crédito, la cantidad necesaria para la cobertura de la propuesta presentada, por todo ello, esta Intervención ha procedido a reservar en la aplicación presupuestaria 18/33711/22706, dentro de la agrupación contable de ejercicios futuros, la cuantía antes citada, emitiéndose documento de retención de crédito para gastos con el número de operación: 220189000104.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a ESTEBAN VICENTE FERNÁNDEZ LADRON DE GUEVARA (SIN LIMITE PRODUCCIONES), con C.I.F. n.º 31.641.885-A, por un importe de **CUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (4.200,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS (882,00 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CINCO MIL OCHENTA Y DOS EUROS (5.082,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

| | | | |
|-----------------|---|-------|------------|
| | Código Cifrado de Verificación: UR1EM8S0R351RX4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/ | | |
| Firma | Secretario de la Junta de Gobierno Local | FECHA | 14/03/2018 |
| | | | |
| UR1EM8S0R351RX4 | | | |

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Departamento de Juventud; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

| | | | |
|---|---|-------|------------|
|  | Código Cifrado de Verificación: UR1EM8S0R351RX4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/ | | |
| Firma | Secretario de la Junta de Gobierno Local | FECHA | 14/03/2018 |
|  UR1EM8S0R351RX4 | | | |